ACTA N° 159-2019 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes trece de mayo del dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Roxana Madrigal Gorgona, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios presentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausentes: Freddy Córdoba Soto.

Síndicos Suplentes presentes: José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Ausente: Antonio Cantero Madrigal.

La síndica suplente Lelia Muñoz sustituye al síndico titular Freddy Córdoba.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Asuntos de Trámite Urgente
III- Lectura de correspondencia
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones del señor Alcalde
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento cincuenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria del lunes seis de mayo de dos mil diecinueve.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cincuenta y ocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio CM-68-2019 de fecha 09 de abril de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por los señores/as Gerardo Ramírez Céspedes, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Enid Leiva Badilla, Ministerio de la Presidencia, Cinthya Rodríguez Quesada, Unión de Gobiernos Locales, Gilberth Jiménez, Unión de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto:** Distribución de partidas específicas 2020.
Nos permitimos comunicarles que el Poder Ejecutivo ha decidido incluir en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 el monto que será destinado para las partidas específicas correspondientes al año 2020, el cual asciende a la suma de ₡1.500.00 millones.
Importante mencionar que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar para el 2020, según los recursos otorgados mediante la Ley No. 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional y comunicados por parte de la Comisión Mixta, es el primero de junio 2019. Importante mencionar que las Municipalidades que cuenten con firma digital, pueden enviar la documentación escaneada, con las firmas originales (Concejo de Distrito y Concejo Municipal) dentro de los perfiles de proyecto, firmando digitalmente el correo. Enviar lo solicitado con firma digital a valverdecv@hacienda.go.cr.
Dado lo anterior y con fundamento en el artículo 4° inciso a) de la Ley en cita, y en los numerales 10 y 11 del Decreto Ejecutivo No. 27810-H-MP-PLAN y sus reformas que reglamenta dicha ley, esta Comisión comunica la propuesta de distribución de dichos recursos. Esto se realizó tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley No. 7755, así como los porcentajes fijados en esa norma, a saber, un 25% para los primeros dos criterios y el 50% restante al de la pobreza. De esta forma y aplicando los porcentajes indicados para cada uno de estos criterios, la asignación que se efectúa al cantón es de la siguiente forma:

Municipalidad de Esparza

CODIGO	DISTRITO	MONTO POBLACIÓN	MONTO EXTENSIÓN	MONTO POBREZA
602	Esparza	2.770.122	1.590.998	6.318.750

Asimismo, y de conformidad con los criterios y porcentajes mencionados, esta Comisión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento a la Ley No. 7755, procede a comunicar la distribución distrital de la suma indicada en el párrafo anterior, la cual deberá hacerse de conocimiento de los Concejos de Distrito en lo concerniente a cada uno de ellos.

PROVINCIA DE PUNTARENAS
CANTÓN: ESPARZA

Código	Distrito	Monto total Asignado
602	**Esparza**	**10.679.869,8**
602	Esparza	10.679.869,8
60201	Espíritu Santo	2.544.358,1
60202	San Juan Grande	1.858.430,5
60203	Macacona	1.416.009,0
60204	San Rafael	1.544.173,5
60205	San Jerónimo	1.624.065,5
60206	Caldera	1.692.833,3

FUENTE: Comisión Mixta Partidas Específicas 2019.

Es importante mencionar que según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

Los montos totales así rebajados por estos conceptos se distribuirán proporcionalmente, según los criterios apuntados, a favor de las municipalidades que posean mayor efectividad en el cobro de los ingresos municipales.
Finalmente, en ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4°del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar - las disposiciones de la Ley No.7755.
Únicamente se debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), los Perfiles de los Proyectos (3 hojas) originales, así como la copia de la cédula jurídica del ente ejecutor del proyecto o programa a financiar.
De los formularios deben remitirse los documentos originales; o bien enviarlos digitalmente (con firma digital):

- **Con el nombre, firma y sello del Presidente o Secretaria** (o) **del Concejo Municipal,**
- **Con nombre, firma y sello del Presidente del Concejo de Distrito**

Tal como lo indica el artículo 20 del Reglamento a la Ley 7755 de Partidas Específicas estos serán los únicos formularios que tramitará la Dirección General de Presupuesto Nacional.

- **El nombre del proyecto debe indicar qué van a hacer y dónde lo va a hacer?,**
- **Se deben remitir los documentos originales (no se tramitarán fotocopias).**

No se deben adjuntar otros documentos tales como facturas, gráficos, planos, fotos, etc.
No se tramitarán documentos que presenten tachones o corrector." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
El señor Alcalde les sugiere a los síndicos presentar los proyectos antes de junio y en el formato del Ministerio de Hacienda como todos los años.
Se da por conocida la nota y se les remite copia a los síndicos.
2- Se conoce oficio CDM-N° 01-2019 fecha 13 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Concejo Distrito de Macacona; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio del suscrito la directiva del Consejo de distrito de Macacona, toma los siguientes acuerdos en el acta 006-2019 en sesión Nº 59, en firme y por unanimidad y se presentan el 13 de mayo de 2019, para la aprobación que le corresponde al Consejo Municipal de la Municipalidad de Esparza:
A- Articulo N° 03 Proyectos de presupuesto de la Ley Caldera 8461 para 2020

1- Mejoramiento y acondicionamiento del Terreno de San Roque, con un monto de 4786629.59 en colones.
2- Mejoras y acondicionamiento del Terreno y recursos del Ebais de Paraíso en Macacona de Esparza, con un monto de 3 700000 en colones
3- Instalación de un play en terreno de la Asociación Integral de Macacona con un monto de 12 000000 en colones
4- Instalación de un play en el terreno municipal de San Roque Comunales, con un monto de 12 000000 en colones

Total del presupuesto acordado: 32 486 629.59
B- Articulo Nº 04 Proyectos con recursos de liquidación de la ley 8461 de 2018

1- Dotación de equipo en máquinas de hacer ejercicios en el pueblo de Paraíso y San Roque con un monto de 5 000000 en colones
2- Dotación de equipo tecnológico y audiovisuales para la Escuela Bruselas con un monto de 500 000 en colones
3- Dotación de Uniforme deportivo para equipo de adultos de la Asociación integral Macacona, con un monto 408 817.04 en colones

Total, del presupuesto acordado 5 908 817.04" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Se da por recibido y se trasladan los proyectos con recursos de la Ley Caldera del Concejo de Distrito Macacona a la Audiencia Pública del sábado 15 de junio de 2019 para conocimiento de la ciudadanía y remitir una copia a la Administración.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce nota de fecha 10 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica suplente Lelia Muñoz Granados, Concejo Distrito de San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de este Concejo de Distrito.

En Sesión Extraordinaria #7, celebrada en el Salón Anikse del distrito de San Rafael el día 9 de Mayo del 2019, Artículo #1: este Concejo de Distrito toma el acuerdo de priorizar los proyectos y asignar los recursos de la Ley Caldera 8461, para el año 2020 por un monto de 38.000.000 de colones, (treinta y ocho millones de colones), en los siguientes proyectos:

Proyecto #1: Acondicionamiento y Mejoramiento del Puesto d Salud, por un monto de 5.000.000 de colones, (cinco millones de colones), presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael.

Proyecto #2: Acondicionamiento de la Escuela Salitral Justo Antonio Facio, por un monto de 1.500.000 de colones, (un millón quinientos mil colones), presentado por la Junta de Educación Escuela Justo Antonio Facio.

Proyecto #3: Sustitución de tubería, 1,818 mts, 2"SDR26, ASADA de Salitral; por un monto de 2.702.132 colones, (dos millones setecientos dos mil ciento treinta y dos colones), presentado por la Junta Administrativa ASADA de Salitral.

Proyecto #4: Sustitución de la red de impulsión de agua potable de la ASADA de Guadalupe, tubería 4"PVCSDR26; por un monto de 7.055.967,98, (siete millones cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete colones, con noventa y ocho céntimos), presentado por la Junta Administrativa ASADA de Guadalupe.

Proyecto #5: Mejoras de la superficie de ruedo en menos 200 mts de mediante la construcción un tratamiento superficial a tres riegos TS3; en el Distrito de San Rafael alrededores de plaza de Guadalupe, por un monto de 8.000.000 de colones, (ocho millones de colones); presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe.

Proyecto #6: Creación de paso Puesto de Salud Parcelas de Barón, por un monto de 3.500.000 de colones, (tres millones quinientos mil colones), presentado por la Asociación de Pequeños Productores del Asentamiento de El Barón.

Proyecto #7: Mejoras de encauzamiento de al menos 500 rnts, de encauzamientos pluviales mediante la construcción de cunetas revestidas, según corresponda en el Distrito de San Rafael alrededores plaza de las Parcelas Barón, por un monto de 10.000.000 de colones; (diez millones de colones), presentado por el Concejo de Distrito de San Rafael." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Se da por recibido y se traslada el proyecto con recursos de la Ley Caldera del Concejo de Distrito San Jerónimo a la Audiencia Pública del sábado 15 de junio de 2019 para conocimiento de la ciudadanía y remitir una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio CDSJ-N° 001-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Cindy Arroyo Loría, Concejo Distrito de San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les saludo y la vez les informo, que en la sesión ordinaria del Concejo de Distrito de San Jerónimo #12-2019 celebrada en el Aula Multiuso de la Asociación de Desarrollo de San Jerónimo, celebrada el día 11 de mayo de 2019, en donde se tomaron los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos que serán llevados a la Audiencia Pública.

Articulo # 04 de Acuerdos. Se acuerda destinar los recursos provenientes de la Ley 8461 por la suma de ¢42.227.456.82 (cuarenta y dos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 82/100) a los siguientes proyectos:

1- Compra e instalación de máquinas de ejercicio en las áreas comunales, plazas de deportes de San Jerónimo y Peñas Blancas, por un monto de ¢6.122.456.82 (seis millones ciento veintidós mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 82/100).
2- Compra de implementos de cocina y audiovisión para el Salón comunal de la Asociación de Desarrollo Específica de Peñas Blancas, por la suma ¢3.500.000.00 (tres millones quinientos mil colones exactos)
3- Compra de un tractor cortacésped para la plaza de Deportes de San Jerónimo, por la suma de ¢2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos)
4- Acondicionamiento del Salón Comunal de Cerrillos por un monto de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones exactos)
5- Encauzamiento de aguas pluviales en calle Ledezma San Jerónimo, por un monto de ¢8.025.000.00 (ocho millones veinticinco mil colones exactos)
6- Encauzamiento de aguas pluviales en calle Mesetas San Jerónimo, por un monto de ¢10.000.000.00 (diez millones de colones exactos)
7- Encauzamiento de aguas pluviales en calle Guatuso, Cerrillos, por un monto de ¢8.080.000.00 (ocho millones ochenta mil colones exactos)

**** El Concejo de Distrito de San Jerónimo, acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, ¢42.227.456.82 (cuarenta y dos millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 82/100).

Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Se da por recibido y se trasladan los proyectos con recursos de la Ley Caldera del Concejo de Distrito San Jerónimo a la Audiencia Pública del sábado 15 de junio de 2019 para conocimiento de la ciudadanía y remitir una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio CDES-N° 001-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Erika García Porras, Concejo Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 11-2019 de Sesión Ordinaria, Artículo #3, realizada el día viernes 10 de mayo de 2019, se tomaron los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos para que sean llevados a la Audiencia Pública. **Artículo 3°)** Aprobación de Proyectos para presentación en la Audiencia Pública.

1) Colocación de Carpeta Asfáltica y Mejora de Encauzamiento en la Alamedas de la Ciudadela Jorge Vélez, Esparza. ₡ 5.955.700.00 (cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos colones exactos)
2) Recarpeteo Calle La Almidonera, Esparza Centro. ₡ 15.450.000.00 (quince millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos)
3) Carpeta Calle Acceso a las Brisas, Esparza Centro. ₡ 5.922.000.00 (cinco millones novecientos veintidós mil colones exactos)
4) Sustitución de las Láminas de cubierta del Salón Comunal de Marañonal. ₡ 8.500.000.00 (ocho millones quinientos mil colones exactos)
5) Dotación de Equipo Deportivo (Colchonetas) para Gimnasia ADEGIPE. ₡ 3.145.000 (tres millones ciento cuarenta y cinco mil colones exactos)
6) Implementos Deportivos grupo de Veteranos de Esparza. ₡550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones exactos)
7) Club de grupo instrumental, Banda y Big – Band, Liceo Diurno de Esparza. ₡9.481.108.15 (nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento ocho colones exactos)
8) Construcción de aceras y encauzamientos de aguas pluviales en Mojón. ¢10.584.918.86 (diez millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos dieciocho colones con 86/100)
9) Desarrollo deportivo, adquisición de implementos necesarios para la formación, entrenamiento y competencia en el deporte, específicamente en el fútbol ¢3.323.590.00 (tres millones trescientos veintitrés mil quinientos noventa colones exactos)

**** El Concejo de Distrito Espíritu Santo, acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, por un monto de ¢62.912.316.86 (sesenta y dos millones novecientos doce mil trescientos dieciséis colones con 86/100)

En cuanto a la suma recaudada de más en el periodo 2018, por un monto de ¢14.644.558.64, se aprueban los siguientes proyectos:

1) Compra de una Marimba Folclórica para la Escuela Arturo Torres Martínez. ₡2.000.000.00 (dos millones de colones exactos)
2) Compra de Instrumentos Musicales, Escuela Municipal de Música de Esparza. ₡2.239.635.00 (dos millones doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco colones exactos)
3) Compra de equipamiento audiovisual para el Kínder de Mojón ₡ 1.404.923.64 (un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos veintitrés colones con 64/100)
4) Mejoras de encauzamientos de al menos 600 mts de encauzamientos pluviales mediante la construcción de cunetas revestidas según corresponda en la ciudadela 15 de agosto ¢9.000.000.00 (nueve millones de colones exactos)

Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Se da por recibido y se trasladan los proyectos con recursos de la Ley Caldera del Concejo de Distrito Espíritu Santo a la Audiencia Pública del sábado 15 de junio de 2019 para conocimiento de la ciudadanía y remitir una copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio N° 06304 (DFOE-DL-0589) de fecha 09 de mayo de 2019, dirigido a la Secretaria del Concejo y al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Esparza, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza**

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

El Concejo Municipal, en el oficio N.° SM-272-2019 de 08 de marzo de 2019, recibido el pasado 11 de marzo, informa lo siguiente:

> (…) 1- Que este Concejo Municipal en Acta N° 146-2019 de sesión ordinaria celebrada el lunes once de febrero del dos mil diecinueve, Artículo N° V, inciso 3 conoció y aprobó informe GJCME-29-2019 de fecha 08 de febrero de 2019, presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, donde informa al Concejo que dos de los tres postulantes presentaron el requisito solicitado en Acta N° 143-2019, de Sesión Ordinaria, según artículo N° IV, Inciso 1, por lo anterior recomendó convocar a la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, para que continuara con el análisis de los documentos aportados y el proceso correspondiente. 2- Que este Concejo Municipal en Acta N° 148-2019 de sesión ordinaria celebrada el lunes veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, Artículo N° IV, inciso 3, se conoce y aprueba dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, donde se convoca a la Unión de Gobierno Locales para el día miércoles 27 de febrero 2019 a las 10 a.m., a efectos de hacer un análisis de los currículos presentados.
>
> 3- Que este Concejo Municipal en Acta N° 149-2019 de sesión ordinaria celebrada el lunes cuatro de marzo del dos mil diecinueve, Artículo N° V, inciso 1, conoció y aprobó dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, para que se notifique a cada uno de los oferentes que participaron en el Concurso Público N°CME-003-2018 Nombramiento al Puesto: Auditor(a) Interno (Profesional Municipal 3 (PM3) Unidad de Auditoría, y que una vez finalizado el periodo de apelación la Unión Nacional de Gobiernos Locales continúe con la realización de las pruebas técnicas, para la cual en su momento Recursos Humanos les notificará a los dos participantes de la nómina el temario correspondiente para dicha prueba./ Adjunto copias de los acuerdos antes mencionados. (…).

Por lo anterior, se les insta a continuar con todas las acciones posibles para corregir la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible y mantener informado **mensualmente** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.° 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el oficio N° 06304 (DFOE-DL-0589) de la Contraloría General de la República y se incluye en el expediente.

7- Se conoce oficio AME-560-2019 de fecha 09 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio GOT-PUZMT-026-2019, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, en relación con solicitud de uso de suelo a título precario por parte de la Sociedad Anónima Doble AA de Puntarenas, cédula 3-101-523735, situada en Mata de Limón Norte." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GOT-PUZMT-026-2019, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio AME-552-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para los fines correspondientes, remito oficio DVOP-MRPC-2019-220, suscrito por el Ing. Carlos Luis Soto Castro, Director a.i. de la División de Obras Públicas del MOPT, mediante el cual solicita tanto a la División de Obras Públicas como al Departamento de Producción, la posibilidad de programar seis semanas un distribuidor de emulsión ya que se espera que dentro de un par de semanas se inicie los proyectos programados en el presente trimestre." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio DVOP-MRPC-2019-220, suscrito por el Ing. Carlos Luis Soto Castro, Director a.i. de la División de Obras Públicas del MOPT a la Comisión de Obras Públicas para que se incluya en el expediente y se le dé seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 10 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Dr. Christopher Ureña Chacón, Director Área Rectora de Salud de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**ASUNTO: CONVIVIO INTERINSTITUCIONAL DE SALUD MENTAL Y RECREACIÓN.**

Reciban un cordial saludo del Área Rectora de Salud Esparza. Por medio de la presente se les convoca al ***"Convivio interinstitucional de salud mental y recreación"***, a realizarse el viernes 17 de mayo del 2019, a partir de las 9:00 am hasta las 12:00 pm en Barrio Santa Lucia, de Los Leches l km este, 50M norte y 50M este; Finca del Profesor Isidro Rojas. Por lo que respetuosamente se les solicita 1 participante.

Esta actividad responde a la continuación del plan cantonal a partir de la Política Nacional de Salud Mental, para promover la salud mental en el cantón, mediante la articulación de esfuerzos de diferentes actores sociales, para lograr el derecho a la salud mental.

Su presencia es muy importante, favor comunicamos al correo ariel.campos@misalud.go.cr la confirmación de su asistencia para asuntos de logística, o bien al teléfono 26355096. Por favor llevar ropa cómoda. Se brindará refrigerio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la invitación del Ministerio de Salud, el que guste asistir se comunica con la Secretaría del Concejo para confirmar la asistencia.

10- Se conoce nota de fecha 09 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Marielos Monge Montero, cédula N° 6 0182 0806; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les solicito dejar sin efecto la solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial de fecha 09-04-2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la señora Marielos Monge a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce oficio AME-563-2019 de fecha 10 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-133-2019, fechado 09 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Esparza, cédula jurídica 3-002-048080**, por medio de su representante Otto Arroyo Quesada, cédula de identidad 1-689-278, solicitan licencia municipal para la realización de una feria denominada "**Feria del Aguacate",** los días 24, 25, 26 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio en curso que se llevará a cabo en la propiedad folio real 185043, ubicada 100 mts norte del cementerio de San Jerónimo. Se indica en la solicitud que el objetivo de la feria es promover las diferentes dinámicas, actividades comerciales y agropecuarias de la zona de San Jerónimo, lo recaudado se destinará a iniciar los trámites para desarrollar el proyecto del Salón Multiuso.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **24, 25, 26 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio en curso.**
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para la realización de la feria cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares u otras leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **₡ 50.000.00 (cincuenta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por cada puesto comerciales instalado en el lugar. Dicho monto y cantidad de puestos se verificarán previa inspección antes del inicio de la feria." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar una licencia municipal a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Esparza** para la realización de la feria los días **24, 25, 26 y 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2019.**

- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para la realización de la feria cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares u otras leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 50.000.00 (cincuenta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por cada puesto comerciales instalado en el lugar. Dicho monto y cantidad de puestos se verificarán previa inspección antes del inicio de la feria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

12- Se conoce nota de fecha 26 de abril de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Evelyn Adanis Abarca, cédula N° 6-351-994; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio yo Evelyn Adanis Abarca cedula, 6-351-994, me dirijo a ustedes para hacer constar que mi persona termino de laborar 3 días después de haber pedido la beca para mi hijo, Jefferson Cascante Adanis.

Les pido por favor que reconsideren mi caso, ya que no tengo ninguna otra ayuda para que mi hijo siga estudiando. El padre de mi hijo me del ayuda cuando puede y con eso no me alcanza para que mi hijo salga adelante." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Evelyn Adanis Abarca a la Comisión Especial de Becas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

13- Se conoce nota de fecha 09 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Eugenio Azofeifa F.; texto que se transcribe a continuación:

"Sírvase la presente para solicitar se analice mi caso respecto a la ampliación del servicio de Aseso de Vías iniciado a dar este año.

Ello por cuanto yo vio de una pensión, mi situación de salud está algo comprometida y además yo limpio semanalmente el frente de la misma." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Eugenio Azofeifa a la Administración para que se haga el estudio correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce oficio AME-562-2019 de fecha 10 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GA-PM-044-2019, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema SICOP, según el cartel Nº 0062019001000010 de la Licitación Abreviada para adquirir diverso equipo tecnológico que se requiere para el desarrollo de las funciones de la Administración en General, así como la Auditoría Interna y Gestión Vial.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de

condiciones, mediante la plataforma SICOP.
Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la Compra de Equipo Tecnológico para uso de la Administración en General.
II. Aprobar el cartel con identificador Nº 20190500476-00, de la licitación abreviada incluida en la plataforma SICOP mediante respuesta de verificación emitida por la Secretaría del Concejo en el Sistema.
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La presidenta Karol Jiménez le solicita a la administración que especifiquen en la reunión de comisión que quiere indicar con diverso equipo tecnológico.
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de inicio del proceso de contratación administrativa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce oficio AME-555-2019 de fecha 08 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Remito oficio GA-PM-043-2019 suscrita por la Licda Yulieth Cortés Alvarado Analista de Proveeduría, en el cual informa que la Unidad de Servicios ambientales por medio de la solicitud de contratación N° 0062019000800008 de fecha 30 de abril 2019, solicitó a la Unidad de Proveeduría el inicio en SICOP del proceso de contratación administrativa para adquirir un camión de carga totalmente nuevo año 2019 con carrocería tipo furgón para actividades de reciclaje." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar el oficio GA-PM-043-2019 suscrita por la Licda Yulieth Cortés Alvarado Analista de Proveeduría a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conoce oficio MIVAH-DVMVAH-0052-2019 de fecha 07 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Estrategia Puente a la Comunidad
Me complace saludarles, sirva la presente para informarles que el Área Estratégica de Articulación Presidencial de Seguridad Humana, ha lanzado la Política Social del Bicentenario, la cual tiene el objetivo y máximo interés de la Administración Alvarado Quesada, de ser implementada y coordinada con los Gobiernos Locales, en aras de generar el desarrollo integral de las diferentes realidades que tiene nuestro país.
Tal cual fue informado públicamente, la Estrategia Puente al Desarrollo amplía su oferta programática del componente de 1) Bienestar Familiar, para incorporar los componentes: 2) Comunitario y Agro, 3) Sociolaboral y 4) Prevención y Cultura de Paz. En el caso particular,

el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos asume la coordinación del componente comunitario a través de la Estrategia Puente a la Comunidad, con el fin de concretar Proyectos Urbanos Integrales (PUIs), en estrecha coordinación con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y con el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Puente a la Comunidad, es una alianza estratégica para construir comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles en distritos priorizados, definiendo rutas de trabajo en asentamientos informales, espacios públicos o infraestructura, articulando a la institucionalidad de Gobierno Central con los actores locales, bajo el liderazgo Municipal.

Los PUIs, inspirados en la experiencia de Medellín, en nuestro país se han planteado como instrumentos de intervención urbana que abarcan las dimensiones físico, social e institucional y son coproducidos entre diversos actores de manera articulada y simultánea en un territorio determinado, donde las Alcaldías e Intendencias son el aliado natural e indispensable en la definición de cada proyecto a implementar en cada territorio.

Consecuentemente, uno de los principales objetivos inmersos dentro de todo este proceso, es promover la inversión pública estratégica en todo el territorio nacional, en donde se propone trabajar en conjunto con los Gobiernos Locales en la creación de un Inventario Municipal de Tierra Pública, para el desarrollo tanto de soluciones habitacionales, como generación de espacio público y construcción de infraestructura necesaria en el territorio en materia de salud, educación, seguridad u otros.

A través de dicho inventario se promueve una mejora en la localización, planificación y ejecución de obras de infraestructura pública, al mismo tiempo que disminuirá sus costos en su inversión. Además, será una oportunidad para fortalecer el diálogo y el trabajo conjunto en materia de desarrollo urbano entre los Gobiernos Locales y las diversas instituciones del Poder Ejecutivo.

Aunado a todo lo antes expuesto, dentro del Área Estratégica supracitada se ha definido como prioridad la atención de los asentamientos informales. Para ello, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) se encuentra en proceso de formalización del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Orientación de las Personas Afectadas en Vivienda por Emergencias y la Atención de Asentamientos Informales, con Municipalidades de todo el país, mismo que promueve un trabajo interinstitucional y una mejora en la gobernanza multinivel,

Por lo anteriormente indicado, se les remite un formulario adjunto, con el cual se recogerá no sólo la información relativa a los asentamientos informales que existan en su cantón, sino que también los terrenos bien localizados en su respectivo territorio, y que pertenezcan a alguna institución del Estado costarricense, en aras de promover la construcción integral de infraestructura para el cantón. Dicho instrumento tendrá un plazo de entrega para el lunes 01 de julio del presente año.

El formulario antes citado, cuenta con instrucciones claras y dispone del contacto directo por parte del MIVAH para atender cualquier inquietud; el Sr. Juan Calderón Rodríguez funcionario de la Dirección de Vivienda de este Ministerio, a quien puede contactar al correo electrónico criuan@mivah.qo.cr y al teléfono 2202-7983.

Esta solicitud de información tiene como objetivo estratégico que el equipo técnico del MIVAH pueda analizar los datos disponibles para definir posibles rutas de trabajo, esto de cara

a las intervenciones que se vayan a priorizar en la reunión que concertaremos para presentarles oficialmente la Estrategia.
De la misma forma, les agradezco que puedan definir una persona como enlace técnico del proceso en cada municipalidad, misma que cuente con un perfil social o de administración de proyectos, esto será clave para definir los equipos técnicos interinstitucionales que implementarán las Estrategia Puente a la Comunidad. Cabe destacar que los Gobiernos Locales en los que ya se ha designado un enlace por medio de la firma de Convenios, esta será la persona que fungirá como tal.
Finalmente, para presentarles personalmente la Estrategia Puente a la Comunidad, es clave contar con el interés decidido de parte de los gobiernos locales, tanto de la Administración como del Concejo Municipal, mediante el involucramiento directo en los procesos de trabajo, los cuales dan inicio con las subsiguientes solicitudes; Para efectos de presentarles oficial y formalmente esta alianza estratégica, quisiera concertar el espacio de audiencia a través de mi asesor, señor Mauricio Mora Villalta, correommauricio@mivah.go.cr, o bien con mi secretaria, señora Lilliam Mayorga, al correo mlilliam@mivah.cio.cr o al teléfono 22027874." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Agradecer al Viceministro de Asentamientos Humanos Sr. Patricio Morera Víquez, por tomar en cuenta a nuestro cantónal y se realiza sesión extraordinaria el miércoles 05 de junio de 2019, a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para atender en audiencia al Viceministro de Asentamientos Humanos Sr. Patricio Morera Víquez, con el fin de presentar la Estrategia Puente a la Comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce oficio F-1937-05-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Juan Antonio Vargas Guillen, Director Ejecutivo FEMETROM y el Sr. André Bellido Irías, Gerente General de ESM; texto que se transcribe a continuación:
"Con el objetivo de analizar la gestión municipal de tecnologías de información y comunicación, para el desarrollo, administración y ejecución de sistema ERP que integren aspectos financieros contables (NICSP), recursos humanos, planificación presupuestaria y operativa, ingresos, rendición de cuentas y evaluación de resultados, etc., la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) y la Empresa de Servicios Metropolitanos (ESM) le invita a participar del Foro "Sistemas de Planificación de Recursos Municipales " a realizarse el día viernes 31 de mayo del 2019, de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.
Para confirmar su participación, puede comunicarse a los teléfonos 2296-0226 / 2296-0697, o al correo ccerdas@femetrom.go.cr." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la nota de FEMETROM. Se le solicita a la Secretaría del Concejo recordar a los regidores sobre esta actividad.
18- Se conoce oficio DCC-111-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Andrea Meza, Directora Cambio Climático, MINAE; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Concurso de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC)**

La Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) con el apoyo de los Proyectos Acción Clima II, MiTransporte y VICLIM de la Cooperación alemana para el desarrollo GIZ; la Fundación Costa Rica-Estados Unidos CRUSA; y el PMR del Banco Mundial, invitan a las municipalidades del país a participar en el presente concurso con el fin de impulsar el Programa País Carbono Neutralidad 2.0 categoría Cantonal (PPCNC). El PPCNC está planteado como un mecanismo voluntario para fomentar la acción climática a nivel municipal y evidenciar su aporte a la meta país de reducción de emisiones definida en la Contribución Nacionalmente Determinada (o NDC) en el marco del Acuerdo de París. Bajo este Programa se busca que los municipios elaboren el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que se generan en su territorio y, en el ejercicio de sus competencias, propongan e implementen medidas para reducirlos, posteriormente compensar o remover las emisiones restantes. Esta metodología, plantea algunos retos para las municipalidades, pues requiere contabilizar las emisiones cantonales por sector, entre ellos: energía estacionaria, transporte, residuos, agricultura y otros usos del suelo. Esta categorización por sectores le permite al cantón o distrito priorizar las acciones de reducción e identificar las estrategias intersectoriales para lograr las metas de reducción en las fuentes de mayor aporte de emisiones en el cantón.

En el Concurso serán seleccionadas 14 municipalidades que recibirán acompañamiento técnico para elaborar su inventario de emisiones de GEI, según la guía del PPCNC 2.0., y la asesoría para optar por el reconocimiento carbono inventario. Este acompañamiento se extenderá por un período máximo de cuatro meses. Entre las actividades de cooperación con las municipalidades seleccionadas se incluyen:

- La capacitación a funcionarios sobre la metodología para la elaboración del inventario de emisiones de GEI a nivel cantonal - El acompañamiento técnico para aplicar la metodología y elaborar el inventario - La asesoría técnica para identificar áreas prioritarias para la implementación de acciones climáticas (especialmente en los sectores de residuos, movilidad sostenible y electro movilidad) - La identificación e intercambio de experiencias en la implementación de diferentes acciones a nivel cantonal - La elaboración de un Plan de Acción de reducción de emisiones - La identificación de mecanismos de financiamiento para acciones climáticas

Adjunto encontrarán la información necesaria sobre cómo participar. Si su Municipalidad está interesada en esta convocatoria debe completar toda la información requerida. Al recibir su propuesta, un Comité constituido por un representante de DCC; GIZ; CRUSA y PMR la evaluará según los criterios que se incluyen en el anexo 1. En caso de preguntas, puede comunicarse con:

Daniela García	**Ana Eugenia Ureña**
daniela.garcia@giz.de	ana.urena@giz.de
Tel. 2528 5420	Tel. 4001-5457 Ext. 103

Favor de enviar los documentos requeridos al correo electrónico candy.carvajal@giz.de, o al fax 2520-1528, o bien, entregarlos a la oficina del proyecto Acción Clima II en la dirección del Centro de Cambio Climático, Boulevard Dent, esquina Calle Ronda, hasta el 31 de mayo 2019. Los resultados de esta convocatoria se comunicarán el 10 de junio 2019 para dar inicio al acompañamiento.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa la señora presidenta municipal que el documento ya lo tiene la administración.

Se da por recibido el oficio DCC-111-2019 de la Dirección Cambio Climático, MINAE y esperamos la repuesta de la Administración para saber si entran en el concurso o no.

19- Se conoce oficio CPJ-JD-104-2019 de fecha 26 de abril de 2019, dirigida al Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, señores Concejo Municipal, señor Alcalde de la Municipalidad de Esparza y a los Sres/as Representantes Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, por la Sra. Sara Cognuck González Secretaria de Junta Directiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio, me permito hacer de su estimable conocimiento el Acuerdo 64 tomado en la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven Nº233-2019, realizada el 23 de abril del 2019, que literalmente expresa:

ACUERDO N° 64: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, proyecto denominado: "Jóvenes esparzanos impulsando un desarrollo sostenible para el cantón", para el año 2019, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡2.087.613,82 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE 82/100), y un monto extraordinario de ₡720.546,84 (SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 84/100). La transferencia del monto del presupuesto extraordinario queda sujeta a la aprobación del límite de gasto presupuestario ante el Ministerio de Hacienda. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Esparza. 4 votos a favor y 1 abstención. ACUERDO EN FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Remitir copia de esta nota a la Administración y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce oficio nota de fecha 24 de abril de 2019, dirigida al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Esparza, por Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente, Presidencia de la República, Marcela Guerrero Campos, Presidenta IFAM, Teresita Aguilar Mirambell, Presidenta Junta Rectora CONAPAM; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: INVITACIÓN AL PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES: "Por los derechos y la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores".

La Segunda Vicepresidencia de la República, la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Presidencia del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), queremos invitarle a participar en el Primer Encuentro Nacional de Gobiernos Locales: "Por los derechos y la calidad de vida de las Personas Adultas Mayores".

Esta propuesta obedece a la necesidad de abordar la temática del envejecimiento poblacional desde una perspectiva cantonal y poner en común los esfuerzos que desde las diferentes Administraciones Locales se están haciendo para mejorar las condiciones de las personas adultas mayores. El objetivo consiste en definir un espacio con el fin de articular acciones de cooperación, compartir buenas prácticas y adquirir un compromiso frente al envejecimiento

poblacional buscando soluciones y medios para desarrollar acciones a favor de las personas adultas mayores
La actividad se realizará el próximo 15 de mayo de 2019, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., en las instalaciones del IFAM. En esta ocasión, se ha dispuesto de tres espacios para la municipalidad que Usted representa con el fin de que participen la o el Presidente Municipal, la persona encargada del área social y su persona.
Se solicita confirmar asistencia al teléfono 2223 8283, extensión 122, señora Jennifer Ureña, o al correo jurena@conapam.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la invitación y asiste a esta actividad la regidora Ana Virginia Sandoval.
21- Se conoce oficio DE-E-151-05-2019 de fecha 24 de abril de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por MSC. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 41 años.
El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de conformidad con el artículo N° 8 de sus Estatutos, aprobó el acuerdo 61-2019 en la Sesión Extraordinaria N° 09-2019, celebrada el 25 de abril 2019, para convocar a la Asamblea Nacional de Municipalidades, que se transcribe literalmente de la siguiente manera:
Acuerdo 61-2019: Se acuerda dar por aprobada la propuesta de agenda de Asamblea Nacional que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en el Hotel Doubletree by Hilton Cariari (600 metros Este del cruce de San Antonio de Belén, carretera paralela a la Autopista General Cañas) a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizará una hora después, quedando de la siguiente manera:
1.-APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2.-PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LA UNGL 2018
3.-ELECCIÓN DE PUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO (CMD) Y VACANTES
4.-MOCIONES
5.- CLAUSURA Y ALMUERZO
Cabe destacar que la participación en nuestra Asamblea Nacional de los 2 delegados (as) que ya fueron nombrados por ustedes y del Alcalde (sa) es de vital importancia para la UNGL, por lo que agradecemos confirmar su asistencia con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho al teléfono directo 2290-4158 o 2290-3806 (ext.1021), correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr a más tardar el 24 de mayo del año en curso." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibida la invitación de la UNGL.
22- Se conoce nota de fecha 08 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Gerardo Matarrita Fonseca, Director de la Escuela Marañonal con el V°B° de la supervisión de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de

Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Marañonal, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Cindy Cubero Zamora	603380616
Eduardo González Solís	204620159
Teresa Carazo Jiménez	203700270
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Manuel Medrano Ruiz	600720903
José Miguel Calderón Enríquez	603340391
Melissa Gutiérrez Cerdas	603210666
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
Adriana Herrera García	503230992
Ana Patricia González Miranda	602580526
Kathia Sánchez Rojas	206470261
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
Ligia Araya Arce	602240731
Glenda Chavarría González	604470380
Araya García Adriana	602700139
Terna N°5	
Nombre	**Cédula**
Mariano Ortiz Solano	600600033
Valeria Chavarría González	604350763
Josefa Enríquez Corrales	601060788

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a: Cindy Cubero Zamora, cédula N° 603380616, Manuel Medrano Ruiz, cédula N° 600720903, Adriana Herrera García, cédula N° 503230992, Ligia Araya Arce, cédula N° 602240731, Mariano Ortiz Solano, cédula N° 600600033, como miembros de la Junta de Educación de Escuela Marañonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

23- Se conoce oficio DREP-DR-0070-2019 de fecha 07 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MSc. Omar Agüero Alpízar, Director Regional de Educación Puntarenas; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Donación de terreno para construcción de Oficina de Supervisión.

El suscrito, MSc. Omar Alberto Agüero Alpízar, en calidad de Director Regional de Educación Puntarenas, solicita, de la manera más atenta, la donación del terreno ubicado en la provincia de Puntarenas, finca: 199006, situado en el distrito 1 Espíritu Santo, 2 Esparza, con los siguientes linderos:

Norte: Calle pública.
Sur: Eulalia S.A.
Este: Franklin Martínez Pérez.
Oeste: Eulalia S.A.
Mide: Trescientos once metros con setenta y un decímetros cuadrados.
Plano: P-1264781-2008. Finca: 6-00011746 Derecho: 000 Inscrita en el Folio Real, Propiedad de la Municipalidad Cédula Jurídica: 3-014-042115" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del MSc. Omar Agüero Alpízar, Director Regional de Educación Puntarenas a la Comisión de Obras Públicas y se le solicita al Gestor Jurídico del Concejo Municipal brindar el criterio legal referente a la solicitud de donación de terreno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
24- Se conoce nota de fecha 09 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Patricia Bertarioni Bolaños, Directora Escuela El Mojón; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente les saludo muy cordialmente y a la vez le solicito de la manera más atenta el permiso correspondiente para realizar nuestro **Desfile de inauguración del Quinto festival cultural y deportivo**, el día Lunes 24 de Junio a las 08:00 a.m, Saliendo de la entrada principal de Mojón frente al Cementerio de Esparza para concluir en nuestro centro educativo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Autorizar a la Directora Patricia Bertarioni Bolaños el uso de la calle para el día lunes 24 de junio del presente año, a las 8:00 a.m., según se indica en su solicitud. Asimismo, se le solicita enviar el croquis del desfile y copia de la nota donde coordinó con Tránsito para los cierres de vías. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
25- Se conoce nota de fecha 09 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Patricia Bertarioni Bolaños, Directora Escuela El Mojón; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente les saludo muy cordialmente y de la misma manera les solicito nos. puedan colaborar facilitándonos 8 vallas, esto debido a que del 24 al 28 de junio próximo llevaremos a cabo nuestro Quinto Festival Cultural y Deportivo. De ser posible agradecería se nos facilitaran desde el viernes 21 de junio para su debida instalación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud de la Directora Patricia Bertarioni Bolaños a la Administración para que les puedan colaborar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
26- Se conoce nota de fecha 02 de mayo de 2019, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Dixiana Loría Calvo, Directora de la Escuela Maratón con el V°B° de la supervisión de Centros Educativos Circuito 07 Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta…..**Junta de Educación Escuela Maratón** para su nombramiento y

juramentación ante el Concejo Municipal: Para un nuevo miembro de Junta de Educación de la Escuela Maratón, puesto Vocal 1

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Vanessa de los Ángeles Ferreto Quirós	206970867
Sandra Quirós Steller	205190109
Keylin María Vargas Gatjens	11271217

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a Vanessa de los Ángeles Ferreto Quirós, cédula N° 206970867, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Maratón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27- Se conoce nota de fecha 26 de abril de 2019, recibido en la Plataforma de Servicios el 10 de mayo, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Marvin Alonso Ovares Obando, Director de la Escuela Caldera con el V°B° de la supervisión de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta... **(indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional)**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
Dunnia Iris Montero Rodríguez	202700671
Crisley Yamileth Quesada Segura	604380391
María de los Ángeles Duarte Flores	600960536
Terna N°2	
Nombre	**Cédula**
Crisley Yamileth Quesada Segura	604380391
Karen Orozco Espinoza	206640632
María Alejandra Marín Barrantes	108330106
Terna N°3	
Nombre	**Cédula**
María de los Ángeles Duarte Flores	600960536
María Alejandra Marín Barrantes	108330106
Dunnia Iris Montero Rodríguez	202700671
Terna N°4	
Nombre	**Cédula**
María Alejandra Marín Barrantes	108330106
Karen Orozco Espinoza	206640632
María de los Ángeles Duarte Flores	600960536
Terna N°5	

Nombre	Cédula
Karen Orozco Espinoza	206640632
Dunnia Iris Montero Rodriguez	202700671
Crisley Yamileth Quesada Segura	604380391

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a: Dunnia Iris Montero Rodríguez, cédula N° 202700671, Crisley Yamileth Quesada Segura, cédula N° 604380391, María de los Ángeles Duarte Flores, cédula N° 600960536, María Alejandra Marín Barrantes, cédula N° 108330106, Karen Orozco Espinoza, cédula N° 206640632, como miembros de la Junta de Educación de Escuela Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: es para recordarles el asunto que había quedado pendiente el lunes pasado, referente a la solicitud para el Ministerio de Salud a ver si nos ayudan con el volumen de los vecinos alrededor de la Escuela Francisco Pérez Muñoz que esa gente pone el volumen de la Radio muy alto y eso interrumpe las clases de los niños, yo estuve ahí presente y lo pude vivir como parece aquello una discoteca. Entonces quería saber si el Ministerio nos revisa esos volúmenes de esas casas de habitación alrededor de la Escuela José Francisco Pérez.

SE ACUERDA: Enviar al Ministerio de Salud la inquietud del alto volumen en las cercanías de la Escuela José Francisco Pérez Muñoz en las ciudadelas, ya que esto interrumpe la jornada lectiva de los estudiantes, y si pueden hacer una inspección sobre estos decibeles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-59-2019 de fecha 13 de mayo de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2019LN-000000-01, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESPARZA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO HUGO MILLET CARRANZA;** publicado por la Gestión Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

Esta publicación se llevó a cabo el día martes treinta de abril de 2019, en la Gaceta Nº **79**. En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada un ejemplar de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-60-2019 de fecha 13 de mayo de 2019; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y sobre todo de la Administración Municipal, sobre la publicación del acuerdo del Concejo Municipal donde mediante la Resolución N° **01-2019**, se **Declara DE INTERÉS PÚBLICO UNA PARTE DEL ÁREA DEL INMUEBLE MARTRÍCULA REAL N° 6-93217-000, para la Expropiación de 271 metros cuadrados, necesarios para la ampliación de la calle que interconecta la Ciudadela Cima del Cielo con San Juan Chiquito. De igual forma se ORDENA MANDAMIENTO PROVISIONAL DE ANOTACIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y a la respectiva notificación.**

Esta publicación se llevó a cabo el día martes 30 de abril de 2019, en la Gaceta N° **79**, y en este mismo acto se realiza la entrega de esta divulgación ante la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la Administración Municipal." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada esta divulgación ante la Secretaría del Concejo, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y que a la vez sea trasladada a la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-61-2019 de fecha 13 de mayo de 2019; que dice:

"En atención al oficio SM-447-2019 enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día nueve de mayo de 2019, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **58-2019** de Sesión Ordinaria, según Artículo Nº **IV,** inciso **2**, efectuada el lunes seis de mayo de dos mil diecinueve. Solicitándome el honorable Concejo, ***"Un Criterio Legal, respecto al Informe de Servicios Técnicos sobre el Expediente N° 20.914".*** En relación a esta solicitud me permito comunicarles lo siguiente:

El informe del Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos N° AL-DEST-IIN-495-2018, referente al Proyecto de Ley de Reforma al artículo 79 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Expediente 20.914, es un análisis jurídico-social y socio-ambiental que se fundamenta principalmente en los diversos criterios emitidos por la Procuraduría General de la República, por medio de Dictámenes ante las consultas planteadas por este municipio y por algunos otros entes. En ese sentido, se concluye en el mismo, que la propuesta realizada mediante el proyecto de ley número 20.914, *"es innecesario ya que la Procuraduría*

ha sido clarísima en definir los terrenos en donde se podría aplicar la Ley de Planificación Urbana."

No obstante lo anterior, debe tener presente este honorable órgano colegiado que el informe del Departamento referido es solamente un insumo que servirá como herramienta para la decisión que en su momento deban tomar los señores diputados. En virtud de esto, debe tener en consideración el Concejo Municipal que el momento oportuno de emitir un criterio al respecto, será cuando la Asamblea Legislativa realice la consulta correspondiente a nuestro Gobierno Local, por lo que, de momento este documento y los otros correspondientes a este proyecto, deberán irse archivando en un expediente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para el momento que se deba realizar el pronunciamiento correspondiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada al expediente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para el momento que se deba realizar el pronunciamiento correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano y acogida por la Presidencia, que dice:

"MOCIÓN

Presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, secundada por el Regidor José Joaquín Mejías Quijano, Acogida por la regidora Karol Jiménez Barquero

CONSIDERANDO:

Primero: Que el pasado primero de mayo de 2019, la señora Paola Viviana Vega Rodríguez, Diputada del Partido Acción Ciudadana, presentó el Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.

Segundo: Que el proyecto mencionado se encuentra en contra de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual establece que *"La vida humana es inviolable.*", por lo que esta iniciativa es evidentemente inconstitucional.

Tercero: Que el Título i, del Libro Segundo del Código Penal de Costa Rica, regula los delitos contra la vida, y propiamente el artículo 116 establece lo siguiente:

"Homicidio por piedad

ARTÍCULO 116. *Se impondrá prisión de seis meses a tres años al que, movido por un sentimiento de piedad, matare a un enfermo grave o incurable, ante el pedido serio e insistente de éste aun cuando medie vínculo de parentesco."*

Cuarto: Que los habitantes del país de Costa Rica y muy puntualmente del cantón de Esparza, siempre han sido personas de muy altos valores morales, dentro de los cuales se encuentran evidentemente el respeto por la vida humana y por nuestras leyes, sobre todo por nuestra Carta Magna.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- Oponerse rotundamente al Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el expediente número 21.183.
2- Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa, al Directorio de la Asamblea Legislativa, a los diputados de la Provincia de Puntarenas y a todos los Concejos Municipales del país.
3- Se dispense esta iniciativa del trámite de Comisión y que sea aprobado en forma definitiva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA POR UNANIMIDAD.**
Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: como ya escucharon la redacción de la moción es clara y concisa, está ya escrito en nuestras leyes que la vida hay que protegerla así como que es un delinto aunque sea por clemencia impulsar a otra persona al suicidio aunque sea familia es un delito atentar contra la vida de esa persona aunque sea por piedad y también ahí terminé la moción diciendo que Esparza es pueblo lleno de valores y que creo realmente que Dios es el dueño de la vida y es quien la da y la quita, les pido a los compañeros que me apoyen para que esta moción sea aprobada.
Presidenta Karol Jiménez: es importante recalcar que el hecho de que una persona mande un proyecto no necesariamente se tiene que aprobar, estamos de acuerdo que son una mayoría de la Asamblea Legislativa los que aprueban este tipo de cosas, yo espero que con esto la mayoría y las cabezas Asamblea Legislativa no hagan lo mismo que hicieron con el proyecto del Combo Fiscal, si no que esta vez si lo analicen y lo piensen estamos hablando de vidas humanas. Yo opino igual que doña Ana Dios es quien decide por que nos tiene o no nos tiene aquí, los que no creen en Dios el ser supremo o el que ellos crean es el que decide si hoy amanecemos o no, entonces es importante de que lo analicen.
Se somete a votación la moción.
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-572-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-022-2019, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, me permito remitir expediente de solicitud de traspaso del local Nº 13 del Mercado Municipal del Sr. Ángel Méndez Barrantes al Sr. José Roberto Bautista Picado, se analiza lo siguiente:
En el Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15 indica textualmente lo siguiente:
Artículo 15: De la transmisibilidad por cesión. El derecho de arrendamiento podrá traspasarse bajo la figura de cesión, cuando concurran los siguientes elementos:

a. Fallecimiento o incapacidad permanente del arrendatario para continuar con el arrendamiento.
b. Que el nombre de beneficiario de la sesión se encuentre incluido dentro de una lista de tres beneficiarios contenida en el respectivo contrato de arrendamiento.
c. El cesionario reúna las mismas condiciones y requisitos, así como que se subrogue en las obligaciones del que cede.
d. Tanto el cedente como el cesionario deberán estar al día en el pago de los tributos y las tasas por servicios de la Municipalidad.
Cabe indicar que el Sr. Ángel Méndez Barrantes presenta lo siguiente:

1. En folios Nº 00157 y 00158 consta solicitud del Sr. Ángel Méndez Barrantes de realizar el traspaso por incapacidad.
2. En folio N° 00156 consta solicitud de traspaso autenticada por el notario público.
3. En folio 00154 consta dictamen médico del Área de Salud de Esparza.
4. En folios 00149 al 00153 consta copia de las cédulas de identidad.
5. Que de los folios Nº 00154 al 00155 consta documentos probatorios de que los solicitantes están al día con FODESAF, se revisa en el sistema y están al día con la Municipalidad de Esparza y con la CCSS.
6. En folio Nº GA-MM-014-2019 consta recomendación técnica del Sr. Greivin Ugalde Montoya Asistente Administrativo.

Traslado expediente original del local N° 13 que consta de 00159 folios para que se proceda con lo respectivo, ya que es competencia del Concejo Municipal aprobar los traspasos de locales según indica el inciso d. artículo N° 11 del Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15 indica textualmente lo siguiente:

> **Artículo 11—De la competencia del Concejo Municipal.** Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente:
> **a.** Aprobar, modificar o derogar el presente reglamento e interpretarlo, así como las normas aclaratorias de carácter general, anexos o manuales operacionales, las políticas generales y los planes anuales operativos.
> **b.** Resolver en alzada los recursos administrativos que le correspondan según la legislación aplicable.
> **c.** Dictaminar la adjudicación de los espacios en los Mercados Municipales de acuerdo con las Reglas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento.
> **d.** Aprobar o improbar las cesiones de derechos de arrendamiento de los locales, previa recomendación técnica de la Administración, donde se demuestre el fallecimiento o incapacidad permanente del arrendatario para continuar con el arrendamiento. esta recomendación deberá contener el nombre del beneficiario de dicha cesión.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
SE ACUERDA: Trasladar el expediente de solicitud de traspaso del local Nº 13 del Mercado Municipal a la Comisión Especial del Mercado para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-573-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al oficio GA-023-2019, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, me permito remitir expediente de solicitud de traspaso del local Nº 26 del Mercado Municipal del Sr. Fernando Gerardo Vega Carballo a la Sra. Virginia Salas Ramírez, se analiza lo siguiente:

En el Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15 indica textualmente lo siguiente:

Artículo 15: De la transmisibilidad por cesión. El derecho de arrendamiento podrá traspasarse bajo la figura de cesión, cuando concurran los siguientes elementos:

a. Fallecimiento o incapacidad permanente del arrendatario para continuar con el arrendamiento.

b. Que el nombre de beneficiario de la sesión se encuentre incluido dentro de una lista de tres beneficiarios contenida en el respectivo contrato de arrendamiento.

c. El cesionario reúna las mismas condiciones y requisitos, así como que se subrogue en las obligaciones del que cede.

d. Tanto el cedente como el cesionario deberán estar al día en el pago de los tributos y las tasas por servicios de la Municipalidad.

Cabe indicar que el Sr. Fernando Gerardo Vega Carballo presenta lo siguiente:

1. En folios Nº 00086 y 00087 consta solicitud de Fernando Gerardo Vega Carballo de realizar el traspaso por incapacidad.
2. En folio N° 00085 consta solicitud de traspaso autenticada por el notario público.
3. En folio 00081 consta copia del dictamen médico del Área de Salud de Esparza.
4. En folios 00082 al 00084 consta copia de las cédulas de identidad.
5. Que de los folios Nº 00154 al 00155 consta documentos probatorios de que los solicitantes están al día con FODESAF, se revisa en el sistema y están al día con la Municipalidad de Esparza y con la CCSS.
6. En folio Nº088 GA-MM-015-2019 consta recomendación técnica del Sr. Greivin Ugalde Montoya Asistente Administrativo.

Traslado expediente original del local N° 26 que consta de 00088 folios para que se proceda con lo respectivo, ya que es competencia del Concejo Municipal aprobar los traspasos de locales según indica el inciso d. artículo N° 11 del Reglamento de Mercados Municipales de Esparza en su artículo 15 indica textualmente lo siguiente:

> **Artículo 11—De la competencia del Concejo Municipal.** Es competencia del Concejo Municipal lo siguiente:
>
> **a.** Aprobar, modificar o derogar el presente reglamento e interpretarlo, así como las normas aclaratorias de carácter general, anexos o manuales operacionales, las políticas generales y los planes anuales operativos.
>
> **b.** Resolver en alzada los recursos administrativos que le correspondan según la legislación aplicable.
>
> **c.** Dictaminar la adjudicación de los espacios en los Mercados Municipales de acuerdo con las Reglas establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento.
>
> **d.** Aprobar o improbar las cesiones de derechos de arrendamiento de los locales, previa recomendación técnica de la Administración, donde se demuestre el fallecimiento o incapacidad permanente del arrendatario para continuar con el arrendamiento. esta recomendación deberá contener el nombre del beneficiario de dicha cesión.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Trasladar el expediente de solicitud de traspaso del local Nº 26 del Mercado Municipal a la Comisión Especial del Mercado para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se convoca a la Comisión Especial del Mercado para este miércoles a las 6:00 pm. Informarle a Dixia y que la administración le informe al señor Greivin.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

El regidor Hugo Ugalde convoca a la comisión de Hacienda y Presupuesto para este miércoles a las 7:30 a.m.

Al ser las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del lunes trece de mayo de dos mil diecinueve, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**